[APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA FRANCISCO JIMÉNEZ LÓPEZ R.L (COOAFRAN R.L)]

RESOLUCIÓN N°. 006-2023-PJ-NS-MEFCCA, aprobada el 30 de noviembre de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 232 del 21 de diciembre de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de NUEVA SEGOVIA del Ministerio de Economía Familiar. Comunitaria. Cooperativa y Asociativa, en el Folio 021 se encuentra la Resolución No. 006-2023-PJ-NS-MEFCCA, la que íntegra y literalmente dice: Resolución No. 006-2023-PJ-NS-MEFCCA, Nueva Segovia, treinta de Noviembre del año dos mil veintitrés, a las cinco de la tarde; en fecha ocho de Octubre del año dos mil veintitrés a las diez de la mañana, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA AGROPECUARIA FRANCISCO JIMÉNEZ LÓPEZ R.L (COOAFRAN R.L) con domicilio social en el Municipio de Mozonte, departamento de Nueva Segovia. Se constituye a las diez de la mañana del día seis de Octubre del año dos mil veintitrés. Se inicia con sesenta (60) asociados, cinco (5) hombres, cincuenta y cinco (55) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$6,600 (seis mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$6,600 (seis mil seiscientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórquese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA AGROPECUARIA FRANCISCO JIMÉNEZ LÓPEZ R.L (COOAFRAN R.L) con el siguiente Conseio de Administración Provisional: Presidente (a): María de Jesús Ruiz Gutiérrez; Vicepresidente (a): María Patricia Ruiz Ruiz; Secretario (a): Justina López Sánchez; Tesorero (a): Myriam Dalila López Ortez; Vocal: Irma Natalia Sierra Gómez. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (f) María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.